GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	19/01/2026		Hasta:	31/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2607	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2607 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SANTA ROSA DE OSOS - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	
	NIT		890.981.554-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($3.439.928.387)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($3.439.928.387)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066275 Por $2.098.356.316 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066276 Por $1.341.572.071 Recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio	

			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N°2026020002467 del 16/01/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			8.69%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **40.130 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las **445.443 raciones** establecidas en el convenio. Adicionalmente el municipio realizó el suministro de **14.660 raciones** bajo la modalidad Jornada Única, estas de las **184.704 raciones.** En total El municipio realizó el suministro de **54.790 raciones** de las **630.147 raciones** establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de SANTA ROSA DE OSOS. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2607 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para

el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **630.147 raciones, durante 111 días** calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	4.013	111	445.443
Jornada Única	1.664	111	184.704

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
61	6	0	67	5326	351	0	5.677

Nro.	Código DANE	Establecimiento Educativo	Zona
1	10568600038502	Alto De La Mina	Rural
2	10568600038506	El Vergel	Rural
3	10568600038501	I.E. Marco Tobón Mejía	Urbano
4	10568600038504	La Muñoz	Rural
5	10568600038505	La Planta	Rural
6	10568600044003	El Roble	Rural
7	10568600044001	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	Urbano
8	10568600044006	Mina Vieja	Rural
9	10568600044002	Oro Bajo	Rural
10	10568600044005	Santa Ines	Rural
11	10568600044004	Vallecitos	Rural
12	10568600047402	Arenales	Urbano
13	10568600047406	Cucurucho	Rural
14	10568600047407	El Chagualo	Rural
15	10568600047409	El Guayabo	Rural

16	10568600047401	I. E Cardenal Aníbal Muñoz Duque	Urbano
17	10568600047405	Instituto Del Carmen	Urbano
18	10568600047403	María Auxiliadora	Urbano
19	10568600047408	Sabanazo	Rural
20	20568600001101	I. E. R. Herminia Yepes Correa	Rural
21	20568600022307	Berrio	Rural
22	20568600022312	El Botón	Rural
23	20568600022303	El Chamizo	Rural
24	20568600022311	El Choco	Rural
25	20568600022304	El Topacio	Rural
26	20568600022308	Eufemia Arango De Roldan	Rural
27	20568600022301	I.E.R. Monseñor Miguel Angel Builes	Rural
28	20568600022313	La Botija	Rural
29	20568600022302	La Ruiz	Rural
30	20568600022306	La San Pedro	Rural
31	20568600022305	Quebrada Del Medio	Rural
32	20568600022310	San Bernardo	Rural
33	20568600028204	Horacio Toro Ochoa	Rural
34	20568600028201	I. E. R. Boca Del Monte	Rural
35	20568600028205	Las Animas	Rural
36	20568600028202	Mortiñal	Rural
37	20568600028209	C.E.R Popales	Rural
38	20568600028203	San Isidro Parte Baja	Rural
39	20568600058403	Aiton	Rural
40	20568600058404	Buenos Aires	Rural
41	20568600058409	Caruquia	Rural
42	20568600058411	I. E. R. San José De La Ahumada	Rural
43	20568600058405	La Lomita	Rural
44	20568600058408	La Mina	Rural
45	20568600058407	Lázaro Diaz	Rural
46	20568600058401	Liceo Porfirio Barba Jacob	Urbano
47	20568600058406	Nicolas Ruiz	Rural
48	20568600058402	San Pablo	Rural
49	20568600058410	San Ramon	Rural
50	20568600058412	Santa Barbara	Rural
51	20568600080106	El Hato	Rural
52	20568600080101	I. E. R. Hoyorrico	Rural
53	20568600080109	La Cabaña	Rural
54	20568600080107	Los Salados	Rural

55	20568600080108	Orobajo Arriba	Rural
56	20568600080105	Playa Larga Arriba	Rural
57	20568600080102	Pontezuela	Rural
58	20568600080103	San Francisco	Rural
59	20568600080110	Santa Gertrudis	Rural
60	20568600092405	Dos Quebradas	Rural
61	20568600092407	El Sauce	Rural
62	20568600092403	Francisco Velásquez	Rural
63	20568600092401	I. E. R. San Isidro	Rural
64	20568600092406	La Cejita	Rural
65	20568600092404	La Chorrera	Rural
66	20568600092402	Márquez Vargas	Rural
67	20568600080111	Presbítero Santiago Calle Roldan	Urbano

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Contrato laboral	32	58	90

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día **19/01/2026.** De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo		Días de consumo	Modelo de atención	Tipo de complemento	Número de cupos beneficiarios	Total raciones
Desde	Hasta					
19/01/2026	02/02/2026	10	PAE Mayoritario/ Convencional	Complemento alimentario am o pm	4.013	40.130
Total raciones		**10**				**40.130**

Raciones Jornada Única

Periodo Consumo		Días de consumo	Modelo de atención	Tipo de complemento	Número de cupos beneficiarios	Total raciones
Desde	Hasta					
19/01/2026	02/02/2026	10	PAE Mayoritario/ Convencional	Almuerzo	1.466	14.660
Total raciones		**10**				**14.660**

**** Modelo de atención:*** *PAE Mayoritario o Convencional, PAE enfoque diferencial indígena y PAE enfoque rural disperso.*

**** Tipo de complemento:*** *Complemento alimentario am o pm y almuerzo.*

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$2.490.359.703
2	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos (104)	$949.568.684
3	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Menaje	$ 62.531.000,00
4	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Análisis especializados de alimentos	$ 3.100.000,00
5	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Limpieza y desinfección bodega alimentos municipio	$ 1.560.000,00
6	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Transporte de víveres	$ 102.360.000,00
7	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Suministro de gas a instituciones. educativas	$ 30.013.500,00
8	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Dotación manipuladoras	$ 17.600.000,00
9	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Fumigaciones a instituciones. educativas	$ 2.835.500,00
10	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Fumigaciones a instituciones. educativas	$ 664.500,00
11	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Capacitación	$ 10.000.000,00
12	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Dotación personal vinculado municipio de apoyo en bodega y en verificación de establecimientos educativos	$ 600.000,00
13	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Transporte personal para verificación del PAE en instituciones educativas rurales	$ 10.200.000,00
14	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Certificados médicos	$ 10.203.000,00
15	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Piezas publicitarias alimentación saludable	$ 1.944.000,00
16	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Coordinador-a operativo	$ 21.659.000,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
17	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Kit aseo a instituciones	$ 28.080.000,00
18	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Póliza colectiva salud	$ 14.248.000,00
19	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Costos indirectos estampillas + adm personal	$ 49.901.500,00
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			**$3.439.928.387**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			**$367.500.000**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026			**$3.807.428.387**

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de **seguimiento N°1**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO**, desde lo financiero **LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE** y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA**.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
ESAL SE 001 2026	ESAL SE 001 2026	Fundación Unidos por Colombia - UNIPCOL	$3.807.428.387	111 días calendario escolar	8 meses	$3.549 PAE Regular $4.924 Jornada Única

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	8.69%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité	8.69%	8.69%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL SE 001 2026	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** Ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de Santa Rosa de Osos - Antioquia, para la vigencia 2026. **Valor:** Tres mil ochocientos siete millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta y siete pesos m/l ($3.807.428.387). **Contratista:** Fundación Unidos por Colombia - UNIPCOL **Plazo:** 8 meses Días calendario escolar: 111 días calendario escolar. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de SANTA ROSA DE OSOS, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio y ración industrializada. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos.
▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la Legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia.
▪ Deberá atenderse los beneficiarios</td><td></td><td></td><td></td><td>vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos.

Beneficiarios en PAE Regular: 4.013

Beneficiarios Jornada Única: 1.664

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas PAE Reg.</td><td>445.443</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>40.130</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>405.313</td></tr>
<tr><td>Raciones contratadas JU.</td><td>184.704</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corteJU.</td><td>14.660</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar JU.</td><td>170.044</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>8.69%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece: “Entregar al municipio mensualmente el formato de compras públicas locales (Res. 0335 de 2021), de cada modalidad (correspondientes al 30% del valor mensual comprado).” La verificación para el cumplimiento del porcentaje de compras públicas locales se realizará una vez el municipio presente los soportes correspondientes. El municipio de SANTA ROSA DE OSOS atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización). Al inicio de la ejecución tenia el 99.5% de la población caracterizada en SIMAT.
TOTAL	**8.69%**	**8.69%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

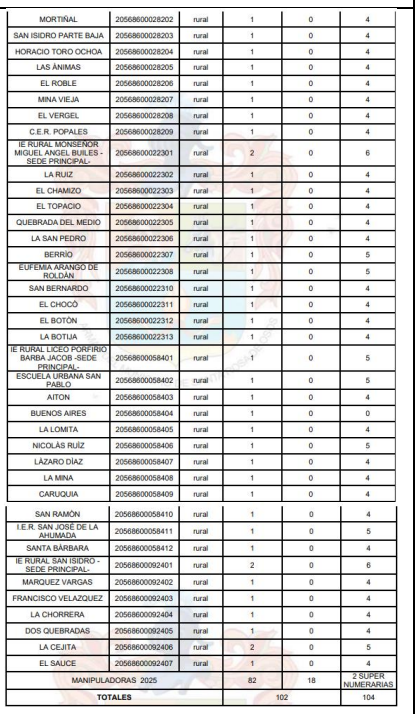
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **No. 26AS151F2607** suscrito entre las partes municipio de **SANTA ROSA DE OSOS 2026** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL SE 001 2026	El municipio contempla en su proceso contractual con el operador Fundación Unidos por Colombia – UNIPCOL: "Realizar todo el proceso y la contratación del personal manipulador necesario para preparar los alimentos en las Instituciones Educativas, acorde a los requerimientos establecidos por la Gobernación de Antioquia y normativa vigente". 

INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA ROSA DE OSOS	DANE	ZONA	PAE REGULAR	PAE JU. AL MUERZO	NÚMERO DE HORAS
IE RURAL HOYO RICO - SEDE PRINCIPAL-	20568600080101	rural	2	0	6
PONTEZUELA	20568600080102	rural	1	0	4
SAN FRANCISCO	20568600080103	rural	1	0	4
PLAYA LARGA ARRIBA	20568600080105	rural	1	0	4
EL HATO	20568600080106	rural	1	0	4
LOS SALADOS	20568600080107	rural	1	0	4
ORO BAJO ARRIBA	20568600080108	rural	1	0	4
LA CABAÑA	20568600080109	rural	1	0	4
SANTA GERTRUDIS	20568600080110	rural	1	0	4
PRESBITERO SANTIAGO CALLE ROLDAN	20568600080111	rural	1	0	5
IE CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE -SEDE PRINCIPAL-	10568600047401	urbana	1	8	8
ARENALES	10568600047402	urbana	2	2	8
CUCURUCHO	10568600047406	rural	1	1	4
EL CHAGUALO	10568600047407	rural	1	1	4
EL GUAYABO	10568600047409	rural	1	1	4
INSTITUTO DEL CARMEN	10568600047405	urbana	2	2	8
MARIA AUXILIADORA	10568600047403	urbana	2	2	8
SABANAZO	10568600047408	rural	1	1	5
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO -SEDE PRINCIPAL-	10568600044001	urbana	4	0	8
ORO BAJO	10568600044002	rural	1	0	4
SANTA INES	10568600044005	rural	1	0	4
VALLECITOS	10568600044004	rural	1	0	5
IE MARCO TOBON MEJIA - SEDE PRINCIPAL-	10568600038501	urbana	6	0	8
ALTO DE LA MINA	10568600038502	urbana	2	0	5
LA MUÑOZ	10568600038504	rural	1	0	5
LA PLANTA	10568600038505	rural	1	0	4
IE RURAL BOCA DEL MONTE -SEDE PRINCIPAL-	20568600028201	rural	1	0	5

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			

MORTIÑAL	20568600028202	rural	1	0	4
SAN ISIDRO PARTE BAJA	20568600028203	rural	1	0	4
HORACIO TORO OCHOA	20568600028204	rural	1	0	4
LAS ÁNIMAS	20568600028205	rural	1	0	4
EL ROBLE	20568600028206	rural	1	0	4
MINA VIEJA	20568600028207	rural	1	0	4
EL VERGEL	20568600028208	rural	1	0	4
C.E.R. POPALES	20568600028209	rural	1	0	4
IE RURAL MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES - SEDE PRINCIPAL-	20568600022301	rural	2	0	6
LA RUIZ	20568600022302	rural	1	0	4
EL CHAMIZO	20568600022303	rural	1	0	4
EL TOPACIO	20568600022304	rural	1	0	4
QUEBRADA DEL MEDIO	20568600022305	rural	1	0	4
LA SAN PEDRO	20568600022306	rural	1	0	4
BERRÍO	20568600022307	rural	1	0	5
EUFEMIA ARANGO DE ROLDÁN	20568600022308	rural	1	0	5
SAN BERNARDO	20568600022310	rural	1	0	4
EL CHOCÓ	20568600022311	rural	1	0	4
EL BOTÓN	20568600022312	rural	1	0	4
LA BOTIJA	20568600022313	rural	1	0	4
IE RURAL LICEO PORFIRIO BARBA JACOB -SEDE PRINCIPAL-	20568600058401	rural	1	0	5
ESCUELA URBANA SAN PABLO	20568600058402	rural	1	0	5
AITON	20568600058403	rural	1	0	4
BUENOS AIRES	20568600058404	rural	1	0	0
LA LOMITA	20568600058405	rural	1	0	4
NICOLÁS RUÍZ	20568600058406	rural	1	0	5
LÁZARO DÍAZ	20568600058407	rural	1	0	4
LA MINA	20568600058408	rural	1	0	4
CARUQUIA	20568600058409	rural	1	0	4
SAN RAMÓN	20568600058410	rural	1	0	4
I.E.R. SAN JOSÉ DE LA AHUMADA	20568600058411	rural	1	0	5
SANTA BÁRBARA	20568600058412	rural	1	0	4
IE RURAL SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL-	20568600092401	rural	2	0	6
MARQUEZ VARGAS	20568600092402	rural	1	0	4
FRANCISCO VELAZQUEZ	20568600092403	rural	1	0	4
LA CHORRERA	20568600092404	rural	1	0	4
DOS QUEBRADAS	20568600092405	rural	1	0	4
LA CEJITA	20568600092406	rural	2	0	5
EL SAUCE	20568600092407	rural	1	0	4
MANIPULADORAS 2025			82	18	2 SUPER NUMERARIAS
TOTALES			102		104

3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de	N/A	El municipio no ha presentado soporte de verificación de cumplimiento de la presente obligación	El municipio no ha enviado soportes documentales para verificación de cumplimiento de la presente actividad.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	N/A	El municipio no ha presentado soporte de verificación de cumplimiento de la presente obligación	El municipio no ha enviado soportes documentales para verificación de cumplimiento de la presente actividad.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	N/A	N/A	El municipio no ha presentado soportes documentales que permitan dar trámite y cumplimiento a los requisitos de desembolso del presente convenio.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular 0121 del 28/11/2025 orientaciones para el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69 Se comparte circular Radicado 2026090000013 del 08/01/2026 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026.

			Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación con radicado N°2026020002467 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: **Técnica:** Eliana Isabel Montoya Arango **Financiera:** Liliana María Pérez Bustamante **Jurídica:** Diana Janeth Serna Saldarriaga
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$2.098.356.316	$ 0	$1.341.572.071	$3.439.928.387
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$2.098.356.316	$ 0	$1.341.572.071	$3.439.928.387
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	$2.098.356.316	$ 0	$1.341.572.071	$3.439.928.387

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo por lo cual se planea la realización de adición y modificación.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
23/01/2026	Socialización lineamientos técnicos del programa de alimentación Escolar con énfasis en el rol del docente en la estrategia y socialización de cartilla En busca del gran tesoro del PAE"	Se realizó asesoría mediante intervención de la supervisión en encuentro realizado por la administración municipal con el objetivo de orientar de forma clara y pedagógica conforme a los lineamientos del programa a la planta docente del municipio, especialmente a quienes son encargados del Programa de Alimentación Escolar – PAE en sus respectivas sedes educativas, frente a sus responsabilidades como rol dentro del programa entendiendo el PAE como una estrategia integral que requiere el

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		compromiso y corresponsabilidad de todos los actores del sistema educativo. Se realizó también una intervención dirigida a la socialización de la cartilla "En busca del gran tesoro del PAE", resaltando su sentido formativo, su aporte al bienestar y la permanencia de los beneficiarios, y el papel que cumplen los docentes en la implementación de esta estrategia dentro de las instituciones educativas.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ **PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.

7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos" en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.
7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.
9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del

municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.

13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$3.439.928.387		$ 0		$3.439.928.387	
Adiciones	N/A	N/A				$3.439.928.387	
TOTALES		$3.439.928.387	$ 0	$ 0	$ 0		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **9498789742 del 03/02/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo llevando ello a la realización de adición y modificación.

11. ANEXOS

N/A.

Para constancia, se firma la presente acta el **20/02/2026:**

Eliana I. Montoya

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

Diana Sara S.

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Mariana López Franco - Profesional técnico apoyo a la supervisión	Mariana López F.	20/02/2026